



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL
SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA -
2023**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 125-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 125-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 11 de julio de 2023

VISTO:



El Informe N° 050-2023-UNДАР/DBU-SPSIC, de la Psicóloga Nataly Ingunza Lastra, servidora de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe N° 216-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 23 de mayo de 2023; el Informe N° 021-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 24 de mayo de 2023; el Informe N° 090-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 19 de junio de 2023; el Informe Legal N° 81-2023-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 28 de junio de 2023; el Memorando N° 572-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Informe N° 050-2023-UNДАР/DBU-SPSIC, de fecha 10 de mayo de 2023, la Psic. Nataly Ingunza Lastra, servidora de la Dirección de Bienestar Universitario, informa que el 09 de febrero de 2023, remitió el Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía-2023, mediante Informe N° 007-2023-UNДАР/DBU-SPSIC, posterior a la fecha dicho

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 125-2023-CO-UNДАР**

documento ha tenido una revisión por parte del Sr. Walter Hugo de la Cruz Arteta, Especialista en Inversiones y Proyectos Productivos para atender a las Universidades Públicas-Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el cual remite algunas sugerencias de cambios y para ello remite la versión actualizada y aprobada por el especialista, para su respectiva revisión y aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora;

Que, a través del Informe N° 216-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 23 de mayo de 2023, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que visto el Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía -2023, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional -PEI aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2022, asimismo con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Presidencia N° 129-2020-CO-P-UNДАР y registrado en el Plan Operativo Institucional en la actividad operativa institucional (Brindar el Servicio Psicopedagógico Virtual y/o Presencial a la Comunidad Universitaria-Cod. 001707126), aprobado con Resolución de Presidencia N° 160-2022-CO-P-UNДАР; por lo tanto, da la opinión favorable al Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía; documento que es remitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través del Informe N° 021-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 24 de mayo de 2023;

Que, con Informe N° 090-2023-UNДАР/P-OGC, de fecha 19 de junio de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el Plan de Trabajo Anual del servicio de Psicopedagogía-2023 aporta al cumplimiento del indicador 28, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas; y que el documento "Plan de trabajo anual del servicio de Psicopedagogía -2023" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documento de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 81-2023-UNДАР/P-OAJ, recepcionado con fecha 28 de junio de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al "Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía - 2023", en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.11 El "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023" plantea como Objetivo General: Contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional; así como brindar atención psicológica a la comunidad universitaria que lo requiera.

2.12 El Servicio de Psicopedagogía desarrolla una gestión de calidad orientada a resultados de aprendizaje, comprometiendo a los estudiantes para el fortalecimiento de su salud mental y rendimiento académico que aseguren su permanencia en la Universidad, así como acompañándolo en sus procesos de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, personal social y práctica pre profesional. Adicionalmente, a través de consejería psicológica o tratamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 125-2023-CO-UNДАР

respectivo en las diversas áreas contribuye al desarrollo óptimo del esquema profesional y personal optimizando el clima organizacional entre los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad.

2.13 El servicio de Psicopedagogía, se vincula directamente o interfectamente con todos los servicios y programas ofertados por la Dirección de Bienestar Universitario; así como la Unidad de Recursos Humanos y las Escuelas Profesionales de la UNДАР como se observa en el esquema propuesto en el Plan.

2.14 En cuanto a la Fuente de Financiamiento del mencionado Plan, será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera del Plan Operativo Multianual (POI) 2022-2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. El monto asignado para la ejecución del presente Plan es de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

2.15 En tal sentido, encontrándose el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023" propuesto, con arreglo a ley; esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que se apruebe el citado Plan, elaborado por la Lic. Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, de la Dirección de Bienestar Universitario, respectivamente presentado por la Vicepresidencia Académica.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023", elaborado por la Lic. Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, de la Dirección de Bienestar Universitario, respectivamente presentado por la Vicepresidencia Académica; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal (...);

Que, mediante Memorando N° 572-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 28 de junio de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía - 2023;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2023-CO-UNДАР, de fecha 5 de julio de 2023, la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Servicio de Psicopedagogía - 2023; los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo a la exposición realizada por la Directora (e) de Bienestar Universitario sobre el referido Plan, los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, los fundamentos jurídicos oralizados por la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y considerando además que el cronograma del Plan contempla actividades desde el mes de enero; acordaron por unanimidad:

-APROBAR, en vías de regularización, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 125-2023-CO-UNДАР

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, en vías de regularización, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР





Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	2 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA – 2023

Elaboró	Revisó
 <p>Nataly Briggete Ingunza Lastra Especialista de Servicio Social y Psicopedagogía</p>	 <p>Marcy Gavy Rosales Carhuaricra Directora (e) de Bienestar Universitario</p>
<p>Fecha de elaboración: 10-05-2023</p>	<p>Fecha de revisión: 16-05-2023</p>

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	3 de 17

INTRODUCCIÓN

La ley universitaria N°30220, en su Artículo 126, a la letra dice “Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas...”¹. La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), a través del Servicio de Psicopedagogía brinda atención a los estudiantes, docentes y personal administrativo en salud mental y psicopedagogía.

Según el Decreto Supremo N°011-2012-ED que modifica el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación; en su *Artículo 11J al referirse a los Servicios de bienestar y educación inclusiva en la educación superior y técnico-productiva* indica que: “...La unidad de bienestar, o instancia que haga sus veces, para brindar este servicio, es la responsable de garantizar la tutoría, consejería, psicopedagogía, orientación profesional, y otras acciones como la prevención de interrupción de estudios y promoción de la continuidad, promoción de la salud física y mental, la prevención de factores de riesgo individual y comunitario, como el hostigamiento sexual o sexista, entre otros, favoreciendo el bienestar y cuidado integral de la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes...”²

El Servicio de Psicopedagogía, como órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) del Vicerrectorado Académico, tiene como propósito acompañar al estudiante para fortalecer su rendimiento académico, su permanencia en la universidad y su salud mental.

En este escenario, se desarrollan acciones de asesoría, campañas y consejería comprometiendo a un conjunto de profesionales que vuelcan su atención, compromiso y experiencia a favor de la comunidad universitaria.

Por tal motivo, el Servicio Psicopedagógico presenta el “Plan de trabajo anual del servicio de psicopedagogía - 2023”. Bajo estos precedentes, el servicio psicopedagógico brinda a la comunidad universitaria, estrategias de asesoría y acompañamiento orientados a desarrollar competencias y capacidades de los nuevos profesionales que requiere el país.

¹ Ley universitaria N°30220

² DECRETO SUPREMO N° 007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	4 de 17

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales:

- 1.1.1. Nombre de la Institución : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)
- 1.1.2. Órgano dependiente : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.1.3. Responsable : Profesional del Servicio Psicopedagógico
- 1.1.4. Periodo : Enero a Diciembre 2023

1.2. Misión del Servicio de Psicopedagogía

El Servicio de Psicopedagogía desarrolla una gestión de calidad orientada a resultados de aprendizaje, comprometiendo a los estudiantes para el fortalecimiento de su salud mental y rendimiento académico que aseguren su permanencia en la Universidad, así como acompañándolo en sus procesos de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, personal social y práctica pre profesional. Adicionalmente, a través de consejería psicológica o tratamiento respectivo en las diversas áreas contribuye al desarrollo óptimo del esquema profesional y personal optimizando el clima organizacional entre los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad.³

1.3. Base Legal

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Salud N° 26842, y sus modificatorias.
- Ley de Salud Mental N° 30947.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”.
- Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
- Resolución de Superintendencia N°0065-2022-SUNEDU, aprueba “Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística”.
- Estatuto vigente de la UNDAR.
- Modelo Educativo vigente de la UNDAR.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la UNDAR.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2026 ampliado.
- Plan Operativo Institucional (POI) anual 2023 de la UNDAR y sus modificatorias.

³ La misión que se describe fue elaborada por el especialista en psicopedagogía con la finalidad de direccionar nuestras acciones e implementar el presente plan.

Código	E.PLA/DG.58
Versión	01
Fecha	11-07-2023
Página	5 de 17

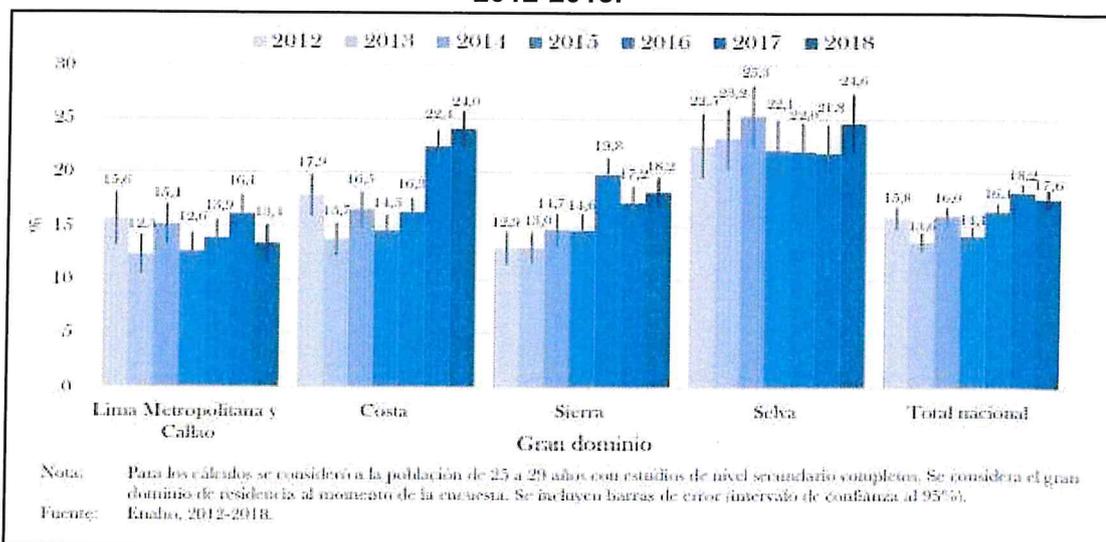
- Reglamento General de Bienestar Universitario vigente.
- Manual de atención del Servicio de Psicopedagogía vigente.

II. DIAGNÓSTICO

2.1. Antecedentes del Servicio de Psicopedagogía

El 2021 la SUNEDU, presentó el II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú; donde se habló de los factores asociados a la interrupción de los estudios. En ese sentido, el gráfico N°01 muestra la evolución del 2012 al 2018 de la proporción de jóvenes (25-29 años) que interrumpieron sus estudios universitarios de pregrado, es decir, aquellos que alguna vez ingresaron a la universidad, pero que ya no estudian ni han concluido sus estudios. A nivel nacional, si bien se observa una ligera tendencia al alza, no se identifican grandes cambios: se pasó de 15,8% a 17,6% entre el 2012 y el 2018.

Gráfico N°01. Evolución del porcentaje de jóvenes (25-29 años) con estudios universitarios que interrumpieron sus estudios, según dominio y total nacional, 2012-2018.



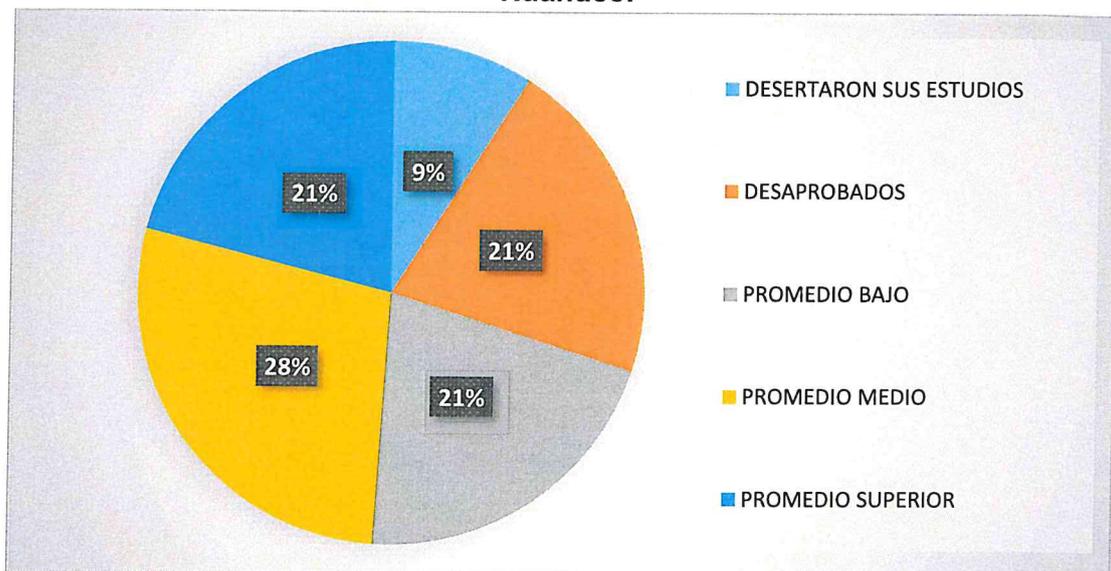
FUENTE: II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú

El Servicio de psicopedagogía, se implementa en el año 2019, con la contratación de un profesional de psicología, el cual realiza una encuesta de opinión a los estudiantes matriculados en año 2019 en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco. El tenor de la intervención se centró en recabar la apreciación de los estudiantes sobre la implementación del servicio de tutoría y psicopedagogía. Los resultados arrojaron información basada en: a) utilidad de los contenidos en el espacio de tutoría; b) ayuda del espacio de tutoría individual para solucionar problemas personales; y c) apoyo de las tutorías grupales para resolver problemas de aprendizaje. Respecto a la utilidad de la tutoría el resultado es el siguiente: 46 % señaló que le sería de mucha utilidad; 37% cree que los contenidos serían útiles; contrariamente 5% afirma que dichos contenidos no serían útiles; y el 2% señaló que estos servicios son completamente inútiles. El porcentaje de

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Versión	01
		Fecha	11-07-2023
		Página	6 de 17

respuestas favorables es superior a las desfavorables; aunque las respuestas negativas nos pueden dar un análisis de múltiples problemas; como, por ejemplo: un descuido en la elaboración del perfil del estudiante, una metodología mal empleada o planteada, un tutor inexistente o con dificultades para transmitir información o tutorados con pocas ganas de participar. El 10 % de los estudiantes encuestados no contestaron las preguntas debido a que recién se estaba implementando el Servicio de Psicopedagogía en la UN DAR para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles. Por ello se realizaron un conjunto de actividades y se concentraron los recursos en apoyo al estudiante para que responda exitosamente a la exigencia de la vida académica.

Gráfico N°02. Relación entre los Estudiantes Aprobados y Desaprobados del Semestre 2020-II del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.



Fuente: Registros Académicos Semestre II-2020

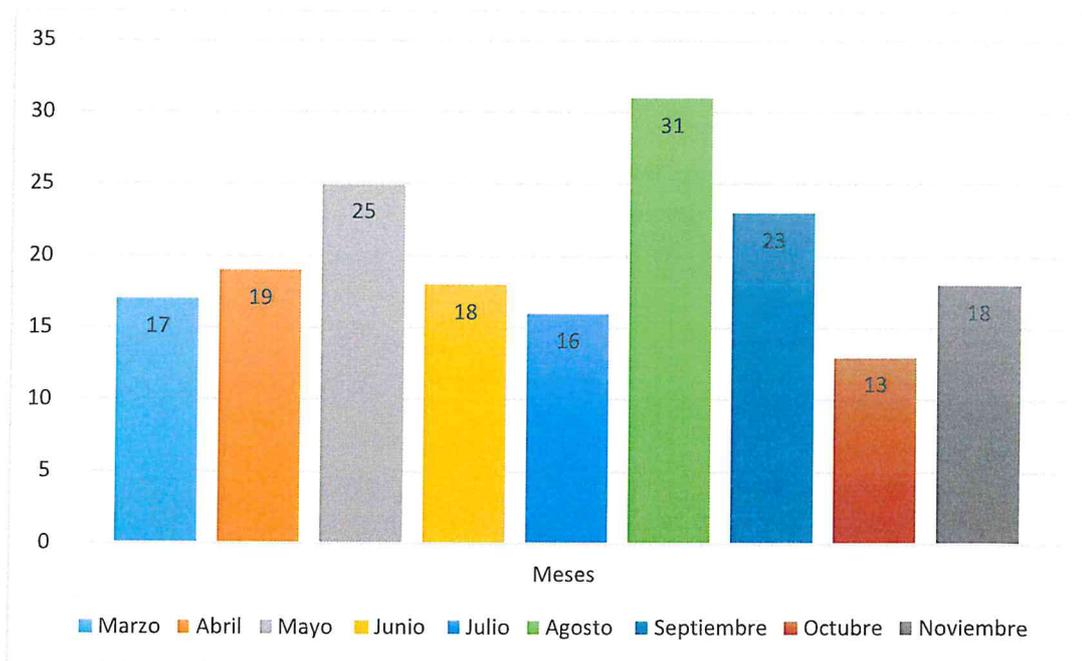
En los datos reportados para el semestre 2020-II, se observa que el 9% de estudiantes dejó de estudiar, el 21% desaprobó por lo menos dos cursos, esto nos obliga a revisar los motivos de dicha problemática, así mismo el 21% de los estudiantes tiene notas entre 11 y 13, siendo calificaciones bajas como promedio general. También se pudo determinar que los estudiantes tienen problemas socioeconómicos, debido a ello muchos no realizaron estudios de ofimática, otros presentan problemas psicológicos, lo que afecta el desempeño en su formación profesional.

2.2. Situación actual del Servicio de Psicopedagogía

Actualmente se viene brindando la atención de psicología y psicopedagogía a la comunidad universitaria y a los estudiantes del ISMPDAR, según los últimos reportes de atención del semestre 2022-II.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	7 de 17

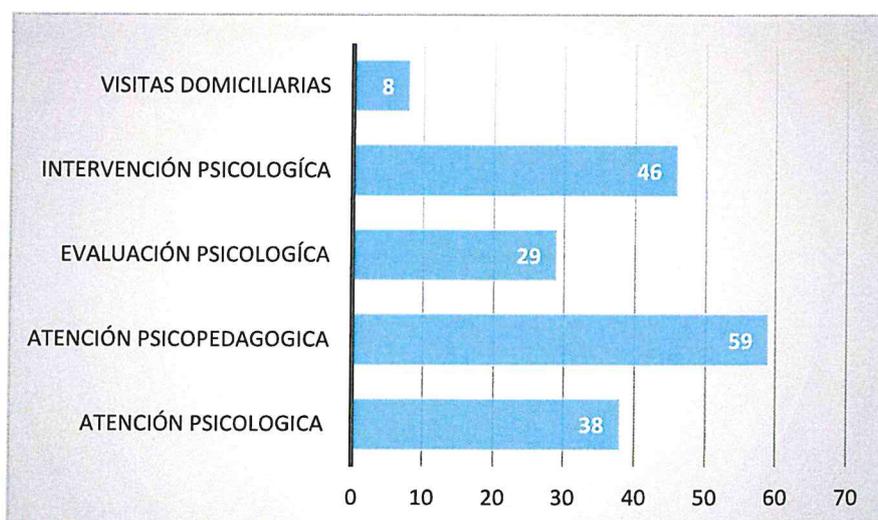
Gráfico N°03. Atenciones según meses del Servicio de Psicopedagogía del 2022



[Handwritten signature]

Como podemos observar en el grafico anterior se evidencia una incidencia de atenciones brindadas a la comunidad universitaria en los distintos meses del año 2022, habiendo mayor incidencia en el mes de agosto que refleja el inicio del semestre académico, seguido del mes de mayo donde también se encuentran con un número mayor de atenciones.

Gráfico N°04. Tipos de atenciones brindadas por el Servicio de Psicopedagogía del 2022



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	8 de 17

Del gráfico N°04, se observa que, en el año 2022, se realizaron diversas atenciones teniendo mayor incidencia la atención psicopedagógica, seguida de la intervención psicológica de casos detectados.

III. INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA

3.1. Definición del Servicio de Psicopedagogía

La Universidad a través del servicio de Psicopedagogía brinda orientación vocacional a los estudiantes, así como atención psicopedagógica y/o psicológica a quienes lo requieran. Tiene la finalidad de contribuir al desarrollo óptimo de salud mental de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, por medio de la consejería psicológica o tratamiento respectivo en las diversas áreas; contribuye a optimizar el clima organizacional entre los trabajadores docentes y administrativos realizando talleres para mejorar los niveles de comunicación entre ellos.

3.2. Población objetivo

El servicio está dirigido a la comunidad universitaria. Entre los que, se priorizarán a estudiantes con rendimiento académico bajo o en riesgo de deserción.

3.3. Vinculación con otros programas

El servicio de Psicopedagogía, se vincula directa o indirectamente con todos los servicios y programas ofertados por la Dirección de Bienestar Universitario; así como la Unidad de Recursos Humanos y las Escuelas Profesionales de la UN DAR como se observa en el siguiente esquema.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	9 de 17

IV. OBJETIVOS Y METAS DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA

4.1 Objetivo General

El Servicio Psicopedagógico tiene como objetivo principal, contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional; así como brindar atención psicológica a la comunidad universitaria que lo requiera.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad universitaria que pudiesen presentar problemas de salud mental y ello afecte su desempeño académico o laboral. En casos graves serán referidos a un Centro de Salud de su jurisdicción.
- 4.2.2. Promoción de la salud mental en la comunidad universitaria.
- 4.2.3. Implementar estrategias psicopedagógicas para apoyar la permanencia del estudiante en la UNRAR.
- 4.2.4. Apoyar en el proceso de tutoría que brinda la UNRAR, a través de la plana docente.
- 4.2.5. Garantizar la implementación y funcionamiento del servicio Psicopedagógico.



[Handwritten signature in blue ink]

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2023		Versión	01
		Fecha	11-07-2023	
		Página	10 de 17	

4.3. Actividades Operativas, Indicadores y Metas (Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI al 2023)

Cuadro N°01: Necesidades para garantizar la continuidad del Servicio de Psicopedagogía – Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2023.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META ANUAL
OEI. 01 brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.	AEI.01.03 Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes.	El Psicopedagógico tiene como objetivo principal, contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional. Así como brindar atención psicológica a la comunidad universitaria que lo requiera.	Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad universitaria que pudiesen presentar problemas de salud mental y ello afecte su desempeño académico o laboral. En casos graves serán referidos a un Centro de Salud de su jurisdicción.	Brindar servicio de atención psicopedagógica (Atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los alumnos, docentes y personal no docente de la UN DAR); ya sea de manera virtual y/o presencial.	Atención de Psicopedagógica y psicológica: - Atención psicológica. - Atención psicopedagógica. - Evaluación psicológica. - Intervención psicológica. - Visita domiciliaria.	Número de atenciones brindadas.	85
				Coordinar con las instituciones de salud para brindar atención psicoterapéutica cuando los casos lo requieran.	Coordinar con las instituciones de salud para brindar atención psicoterapéutica cuando los casos lo requieran.	Numero de referencias o informe psicológico del caso	02



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2023		Versión	01
		Fecha	11-07-2023	
		Página	11 de 17	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META ANUAL
			Promoción de la salud mental en la comunidad universitaria.	<p>Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria.</p> <p>Realizar tamizaje psicológico a estudiantes docentes y personal administrativo de la UN DAR; de manera virtual y/o presencial.</p>	<p>Campaña Preventiva de salud mental para la comunidad Universitaria.</p> <p>Charla sobre prevención de Ansiedad y Estrés a la comunidad universitaria.</p> <p>Realizar tamizaje psicológico a estudiantes docentes y personal administrativo de la UN DAR; de manera virtual y/o presencial.</p>	<p>Campañas de salud mental ejecutada</p> <p>Número de charlas realizadas</p> <p>Informe de tamizajes realizados.</p>	<p>02</p> <p>02</p> <p>02</p>
			Implementar estrategias psicopedagógicas para apoyar la permanencia del estudiante en la UN DAR.		<p>Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.</p> <p>Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.</p>	<p>Número de charlas realizadas.</p>	02
			Apoyar en el proceso de tutoría que brinda la UN DAR, a través de la plana docente.		<p>Elaboración de informes del servicio de tutoría que brindan la UN DAR, a través de la plana docente.</p> <p>Seminario capacitación de la Tutoría dirigido a los docentes tutores.</p>	<p>Número de documentos o informe emitido por el Servicio Psicopedagógico.</p>	02
							02



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
			Versión	01
PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2023		Fecha	11-07-2023	
		Página	12 de 17	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	META ANUAL
			Garantizar la implementación y funcionamiento del servicio Psicopedagógico.	Elaboración del plan de trabajo del servicio de psicopedagogía universitaria 2023.	Elaboración y/o actualización de documentos normativos del servicio psicopedagógico. Planificación y ejecución del plan de trabajo de psicopedagogía universitaria.	Documentos normativos y/o gestión aprobados	02



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	13 de 17

4.4. Aspectos Prioritarios del Servicio Psicopedagógico

El Servicio de Psicopedagogía y Tutoría desarrolla prioritariamente los siguientes aspectos:

- **Soporte socio emocional:** se brinda orientación para la buena gestión de su tiempo de estudios; así como, apoyo oportuno para proporcionar atención emocional general y específica de acuerdo a la necesidad del estudiante, a cargo de profesionales especializados.
- **Rendimiento académico:** se busca fortalecer las técnicas de estudio que le permitan al estudiante reducir las posibilidades de desaprobación de cursos relacionadas con las ciencias básicas y aplicadas según el programa profesional de cada carrera. En ese sentido, la atención a este tópico debe ser integral y constante a lo largo de la formación del estudiante.
- **Permanencia en la UN DAR:** el servicio de psicopedagogía y tutoría busca que el estudiante genere herramientas de estudio, desarrolle una cultura de la planificación al momento de estudiar y rendir evaluaciones; de forma tal, que el tutor sea un referente de consulta y soporte que promueva la autonomía y desarrollo personal, haciendo que el estudiante encuentre mejores condiciones para permanecer exitosamente en la dinámica de los estudios en la UN DAR.
- **Culminación de los estudios:** el Plan de Tutoría se centra además en la obtención del título profesional, en el tiempo previsto, también que el estudiante logre culminar satisfactoriamente su carrera profesional. Así, el estudiante podrá insertarse a la vida laboral y ser un agente de desarrollo.



[Handwritten signature]

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
			Versión	01
		Fecha		11-07-2023
		Página		14 de 17
PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2023				

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
5.1. Cronograma de actividades

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MESES												META ANUAL			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad universitaria que pudiesen presentar problemas de salud mental y ello afecte su desempeño académico o laboral. En casos graves serán referidos a un Centro de Salud de su jurisdicción	Atención de Psicopedagógica y psicológica: <ul style="list-style-type: none"> - Atención psicológica. - Atención psicopedagógica. - Evaluación psicológica. - Intervención psicológica. - Visita domiciliaria. 	Número de atenciones brindadas			5	10			10	10	10	5	5	10	10	10	10	85
	Coordinar con las instituciones de salud para brindar atención psicoterapéutica cuando los casos lo requieran.		Numero de referencia o informe psicológico del caso				1								1			
Promoción de la salud mental en la comunidad universitaria.	Campaña Preventiva de salud mental para la comunidad Universitaria.	Campañas de salud mental ejecutada				1								1				02
	Charla sobre prevención de Ansiedad y Estrés a la comunidad universitaria.	Número de charlas realizadas				1								1				02
	Realizar tamizaje psicológico a estudiantes docentes y personal administrativo de la UN DAR; de manera virtual y/o presencial.	Informe de tamizajes realizados.				1									1			02




La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
			Versión	01
PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2023		Fecha	11-07-2023	
		Página	15 de 17	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MESES												META ANUAL			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Implementar estrategias psicopedagógicas para apoyar la permanencia del estudiante en la UNNDAR.	Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.	Número de charlas realizadas.											1					01
	Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.				1													01
Apoyar en el proceso de tutoría que brinda la UNNDAR, a través de la plana docente.	Elaboración de informes del servicio de tutoría que brindan la UNNDAR, a través de la plana docente.	Número de documentos o informe emitido por el Servicio Psicopedagógico.											1					02
	Seminario capacitación de la Tutoría dirigido a los docentes tutores.	Capacitación realizada			1								1					02
Garantizar la implementación y funcionamiento del servicio Psicopedagógico.	Elaboración y/o actualización de documentos normativos del servicio psicopedagógico.	Documentos normativos y/o gestión aprobados																02
	Planificación y ejecución del plan de trabajo de psicopedagogía universitaria.																1	02




La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.58
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDEAGOGÍA - 2023		Versión	01
			Fecha	11-07-2023
			Página	16 de 17



VI. PRESUPUESTO
6.1. Presupuesto

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

ACTIVIDADES OPERATIVAS		BIENES O SERVICIOS	MONTO TOTAL
Brindar servicio de atención psicopedagógico (Atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los alumnos, docentes y personal no docente de la UN DAR); ya sea de manera virtual y/o presencial.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 50.00
Sub total		RO – 5-23: Bienes y servicios	S/ 50.00
Coordinar con las instituciones de salud para brindar atención psicoterapéutica cuando los casos lo requieran		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 100.00
Sub total			S/ 50.00
Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria.		2.3.1 1.1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 50.00
Sub total		2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
Realizar tamizaje psicológico a estudiantes docentes y personal administrativo de la Undar; de manera virtual y/o presencial.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 250.00
Sub total			S/ 00.00
Elaboración del plan de trabajo de psicopedagogía universitaria 2023.		2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 00.00
Sub total		RO – 5-23: Bienes y servicios	S/ 100.00
		TOTAL	S/ 100.00
			S/ 500.00

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.58
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2023	Fecha	11-07-2023
		Página	17 de 17

6.2. Fuente de Financiamiento

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Multianual (POI) 2022-2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario

Categoría Presupuestal: 9001: Acciones Centrales

Producto/Proyecto: 3999999. Sin Producto

Actividad Presupuestal: 5000003. Gestión Administra.

El monto asignado para la ejecución del presente plan es de S/ 500.00

6.3. Responsables de su implementación

La ejecución de las actividades será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario y del especialista del Servicio de Psicopedagogía.

VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director(a) de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, para lo cual el profesional del Servicio de Psicopedagogía deberá elaborar un informe mensual del avance en la ejecución de sus actividades a la Dirección de Bienestar Universitario y esta a su vez informará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe semestral de los avances en la ejecución del POI-2023.



[Handwritten signature]